

Resolución Nro. IESS-UPPG-2023-0055-R

Guayaquil, 16 de mayo de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CARLOS ALBERTO BARAHONA QUITUISACA
EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN GUAYAS
DELEGADO DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”*;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”*;

Resolución Nro. IESS-UPPG-2023-0055-R

Guayaquil, 16 de mayo de 2023

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(…) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: *“(…) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)”*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)”*;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores*

Resolución Nro. IESS-UPPG-2023-0055-R

Guayaquil, 16 de mayo de 2023

puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “ *Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);*

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “ *Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;*

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: “ *Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...); “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...); “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...); adicional emite: “(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...);*

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: “ *Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...);*

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSG-2023-7450-M del 12 de mayo de 2023, el Mgs. Jorge Raphael Valle Moscoso, Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas, Encargado, solicita reformar el PAC-2023 afectando a varios ítems del proceso de contratación de “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS – CPPSSG”, **modificando** el cuatrimestre programado sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación 2023;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSG-2023-7450-M del 12 de mayo de 2023, el área requirente anexó

Resolución Nro. IESS-UPPG-2023-0055-R

Guayaquil, 16 de mayo de 2023

el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. **Nro.** 0009- 2023-CPPSSG de 10 de mayo de 2023, concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada*”;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. Jorge Raphael Valle Moscoso, Coordinador Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas, Encargado.

MODIFICACIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL CPC REFORMADO
5253005	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES COMO 4 PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS (CPPSSG)	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	312920135	51	UNIDAD	900	66	59,000	5253005	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES COMO 4 PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS (CPPSSG)	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	312920135	72	UNIDAD	900	66	59,000
5253005	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES TAMASO OFICIO COMO 10 CM VARRIS COLORES PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS (CPPSSG)	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	312920135	53	UNIDAD	420	66	2,357.20	5253005	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES TAMASO OFICIO COMO 10 CM VARRIS COLORES PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS (CPPSSG)	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	312920135	72	UNIDAD	420	66	2,357.20
5253005	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE NOTAS ADHESIVAS 3X3 PLEGADAS PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS (CPPSSG)	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	312920142	51	UNIDAD	400	3,30	130,000	5253005	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE NOTAS ADHESIVAS 3X3 PLEGADAS PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS (CPPSSG)	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	312920142	72	UNIDAD	400	3,30	130,000
5253005	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE NOTAS ADHESIVAS 3X5 PLEGADAS PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS (CPPSSG)	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	312920142	51	UNIDAD	400	665	85,000	5253005	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE NOTAS ADHESIVAS 3X5 PLEGADAS PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS (CPPSSG)	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	312920142	72	UNIDAD	400	665	85,000
5253005	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE SOBRES MANILAS F3 PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS (CPPSSG)	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	312920149	51	UNIDAD	50	1,07	30,50	5253005	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE SOBRES MANILAS F3 PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS (CPPSSG)	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	312920149	72	UNIDAD	50	1,07	30,50
5253005	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE SOBRES MANILAS F4 PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS (CPPSSG)	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	312920150	51	UNIDAD	2000	0,08	160,000	5253005	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE SOBRES MANILAS F4 PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS (CPPSSG)	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	312920150	72	UNIDAD	2000	0,08	160,000
5253005	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE SOBRES MANILAS F6 PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS (CPPSSG)	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	312920152	51	UNIDAD	700	3,10	70,000	5253005	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE SOBRES MANILAS F6 PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS (CPPSSG)	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	312920152	72	UNIDAD	700	3,10	70,000
5253005	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE PÓLDER COLGANTES VARRIS COLORES PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS (CPPSSG)	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	312920156	51	UNIDAD	800	0,55	365,000	5253005	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE PÓLDER COLGANTES VARRIS COLORES PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS (CPPSSG)	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	312920156	72	UNIDAD	800	0,55	365,000
5253005	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE REPARADORES DE CARTULINA FACILORES FUNDA 10 U PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS (CPPSSG)	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	314911113	51	UNIDAD	50	6,60	240,000	5253005	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICA	ADQUISICIÓN DE REPARADORES DE CARTULINA FACILORES FUNDA 10 U PARA LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS (CPPSSG)	BEN	CATALOGO ELECTRONICO	314911113	72	UNIDAD	50	6,60	240,000

Resolución Nro. IESS-UPPG-2023-0055-R

Guayaquil, 16 de mayo de 2023

10	2530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MARCADOR PUNTA LIQUIDA V COLORES PARA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	869900010	23	UNIDAD	100	6,65	65,00	82530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MARCADOR PUNTA LIQUIDA V COLORES PARA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	869900010	23	UNIDAD	100	6,65	65,00
11	32530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE PLAS TRIPLE AAA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000109	23	UNIDAD	30	2,20	24,00	32530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE PLAS TRIPLE AAA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000109	23	UNIDAD	30	2,20	24,00
12	32530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION REPARADORES PLASTICOS A4 PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000112	23	UNIDAD	50	2,60	240,00	32530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION REPARADORES PLASTICOS A4 PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000112	23	UNIDAD	50	2,60	240,00
13	2530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MARCADOR PARA CD PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000114	23	UNIDAD	100	0,60	60,00	82530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MARCADOR PARA CD PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000114	23	UNIDAD	100	0,60	60,00
14	32530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRISEA AZUL PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000124	23	UNIDAD	90	0,70	63,00	32530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRISEA AZUL PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000124	23	UNIDAD	90	0,70	63,00
15	32530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRISEA NEGRO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000124	23	UNIDAD	100	0,70	70,00	32530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE MARCADOR PERMANENTE PUNTA GRISEA NEGRO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000124	23	UNIDAD	100	0,70	70,00
16	32530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE GOMA EN BARRA 40GR PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000143	23	UNIDAD	1	100,00	100,00	32530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE GOMA EN BARRA 40GR PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000143	23	UNIDAD	1	100,00	100,00
17	32530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE ESTIPE GRANDE PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000177	23	UNIDAD	90	0,63	56,70	32530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE ESTIPE GRANDE PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000177	23	UNIDAD	90	0,63	56,70
18	32530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000188	23	UNIDAD	100	0,73	73,00	32530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE GRAPADORA NORMAL METALICA GRANDE PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	8699000188	23	UNIDAD	100	0,73	73,00
19	2530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE ESFEROGRAFICO PUNTA FINA ROJA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	869100177	23	UNIDAD	100	0,25	25,00	82530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE ESFEROGRAFICO PUNTA FINA ROJA PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	869100177	23	UNIDAD	100	0,25	25,00
20	32530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE AGUZZADOR ELECTRICO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	851600919	23	UNIDAD	1	872,00	872,00	32530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE AGUZZADOR ELECTRICO PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	851600919	23	UNIDAD	1	872,00	872,00
21	32530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SOBRE MANILA F5 PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	212920151	23	UNIDAD	700	0,10	70,00	32530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE SOBRE MANILA F5 PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	212920151	23	UNIDAD	700	0,10	70,00
22	32530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE FLASH MEMORY 64GB PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	85200024	23	UNIDAD	60	40,13	2.407,80	32530305	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICA	ADQUISICION DE FLASH MEMORY 64GB PARA LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD GUAYAS ICPPSSG	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	85200024	23	UNIDAD	60	40,13	2.407,80

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: kevin.vacacela@iess.gob.ec, carlos.barahona@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal,

Resolución Nro. IESS-UPPG-2023-0055-R

Guayaquil, 16 de mayo de 2023

www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Carlos Alberto Barahona Quituisaca

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN GUAYAS

Referencias:

- IESS-CPPSSG-2023-7450-M

Anexos:

- 1.-_iess-cppssg-2023-2770-m-_solicitud_de_autoriza_inicio_proceso.pdf
- 7_1_-_certificacion_cate_003-2023_suministro_de_oficina-signed_part10134445001683825291.rar
- 7.-_iess-cpg-2023-0155-m-_respuesta_catalogo_electronico.pdf
- 5.-_iess-cppssg-2023-3161-m-_respuesta_saldo_presupues.pdf
- ad-p03-s01-f02_formulario_certificaciÓn_bodega_suministros_de_oficina-signed0862481001677171065.pdf
- 3.-_iess-cppssg-2023-3053-m-_respues_stock_bodega.pdf
- 1_2_-_informe_de_necesidad_de_suministro_de_oficina-signed-signed0302808001683825282.pdf
- 1.1.-_hoja_de_ruta_iess-cppssg-2023-2770-m-_autorizado.pdf
- 7_1_-_certificacion_cate_003-2023_suministro_de_oficina-signed_part20223314001683825324.rar
- 9.1.-_formulario_saldos_pac_salud_002-signed.pdf
- 7_2_-_catálogo_electrónico_simulacion_suministro_de_oficina_salud_(2)0789699001683825368.pdf
- 9.-_iess-uppg-2023-0038-m-_respuesta_saldo_pac.pdf
- iess-cpg-2023-0401-m.pdf
- informe_tecnico_de_reforma_pac_suministros_de_oficina_nro._009-signed-signed-signed_(1).pdf
- matriz_de_reforma_al_pac_modificacion.xls
- iess-cppssg-2023-7450-m.pdf
- certificacion_de_competencias_jorge_valle_[0916552011]0949273001684254196.pdf
- certificacion_de_competencias_kevin_vacacela_[0925998551]0236490001684254199.pdf
- certf_veronica_tomala0898120001684254242.pdf
- certificado_operador_carlos_barahona0483803001684254247.pdf

Copia:

Señor Economista
Kevin Eduardo Vacacela Cedeño
Asistente Administrativo, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud Guayas

Señor Ingeniero
Fernando Felix Gavilanez Ramos
Asistente Administrativo, Unidad Provincial de Planificación Guayas

Señora Magíster
Mónica Leticia González Echeverría
Subdirectora Nacional de Compras Públicas

fgr